



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Solicitud Privada de Ofertas

SPRIV-OP-001-2023

Objeto contractual.

“CONSTRUCCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ILUMINACION DEL ESCENARIO DEPORTIVO CANCHA DE ARENILLA LUIS ELKÍN RÍOS VÁSQUEZ EN EL MUNICIPIO DE VEGACHÍ ANTIOQUIA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CI-002-2023, SUSCRITO ENTRE EMPRESAS PÚBLICAS DE VEGACHÍ Y EL MUNICIPIO DE VEGACHÍ, ANTIOQUIA.”

1. Introducción

Las Empresas Públicas de Vegachí S.A. E.S.P., es una entidad descentralizada del orden municipal, autorizada por el Concejo Municipal de Vegachí, Antioquia, a través del Acuerdo 018 de 29 de noviembre de 2006, creada mediante escritura pública N° 102 del 26 de abril de 2007 e inscrita ante la Cámara de Comercio del Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño, bajo el número de matrícula mercantil 0000038431.

Atendiendo su composición accionaria y el objeto social, la Empresas Públicas de Vegachí S.A. E.S.P., ostenta la condición de empresa mixta prestadora de servicios públicos domiciliarios, la cual de acuerdo con lo establecido en los artículos 31 y 32 de la Ley 142 de 1994, los contratos que sean celebrados por este tipo de entidades públicas no estarán sometidos al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y el régimen de contratación corresponde al establecido en el derecho privado.

Ahora bien, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, de manera clara y expresa determina la obligación de las entidades públicas no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de aplicar en desarrollo de la actividad contractual los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal establecidos en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, a la vez que para todos los efectos legales rige el régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecido para la contratación estatal.

En ese orden de ideas, el presente análisis de necesidad, conveniencia y oportunidad, tiene por objeto garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales y legales que rigen para la contratación pública.

2. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer

Con los Juegos Intercolegiados del Nordeste, los cuales tuvieron como cede el Municipio de Vegachí durante el mes de agosto de 2022, se posiciona el Municipio como punto de encuentro para grandes eventos deportivos locales y regionales.

SOMOS PROGRESO Y BIENESTAR

Teléfono. 830-50-45.

E-mail. gerencia@epv-vegachi-antioquia.gov.co

direccion@epv-vegachi-antioquia.gov.co

Carrera 50 Nro. 50ª – 01

Vegachí – Antioquia.



**Vigilado
Superservicios**



En este contexto, la Administración Municipal de Vegachí realizó esfuerzos conjuntos con Empresa Públicas de Vegachí –EPV- en el marco del Convenio Interadministrativo N°CI-017-2021, para el mejoramiento de la iluminación del Coliseo Cubierto del Municipio, el Parque de la Caña, donde se encuentran la pista de atletismo y la piscina Municipal, entre otros escenarios como la placa del Colegio Bloque 1 y demás instalaciones de los Colegios Bloque 1, 2 y 3, lugares que sirvieron como espacio de alojamiento para los deportistas de los demás Municipios Invitados.

A pesar de estos esfuerzos, El Municipio de Vegachí cuenta con un escenario deportivo muy importante como lo es la placa deportiva Luis Elkin Ríos Vásquez -cancha de fútbol de arenilla-, que adolece de las condiciones adecuadas de iluminación, lo cual ha llevado a que el uso de este escenario se limite a las horas del día, eliminando por completo la posibilidad de desarrollar torneos de fútbol nocturnos para la población juvenil y adulta del Municipio.

Por otro lado, las condiciones de deficiente iluminación de este escenario deportivo ha deteriorado la percepción de seguridad de la comunidad circundante a este, encontrándose en los alrededores de este lugar la comisión de actos delictivos como la venta y consumo de estupefacientes, lo cual genera deterioro del tejido social del Municipio.

En el año 2020 con la Elaboración del Plan de Desarrollo 2020 – 2023 “VEGACHI UN PROYECTOS DE TODOS – HAGAMOSLO JUNTOS”, el Municipio tiene como objetivo de bienestar Aumentar los espacios y escenarios deportivos mejorados para la práctica del deporte y la recreación; Realizar la adecuación de escenarios deportivos. (Línea 1, Componente 1.3, Programa 1.3.1, Objetivo de bienestar 1.3.1.1; Programa 1.3.2, Objetivo de bienestar 1.3.2.1.

Por lo anterior, El municipio de Vegachí suscribió con Empresa Públicas de Vegachí S.A. E.S.P. el Convenio Interadministrativo CI-002-2023 el pasado 31 de marzo de 2023, el cual tiene como objeto: “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ILUMINACION DEL ESCENARIO DEPORTIVO CANCHA DE ARENILLA LUIS ELKÍN RÍOS VÁSQUEZ EN EL MUNICIPIO DE VEGACHÍ ANTIOQUIA.”

Desde lo anterior, Empresas Públicas de Vegachí S.A. E.S.P. está facultada para llevar a cabo un proceso de selección para buscar un oferente idóneo para la ejecución de la obra.

3. Elementos mínimos que se requieren por parte del contratista para satisfacer la necesidad

Para esta entidad descentralizada, la necesidad que se pretende satisfacer a través de la contratación que se derive de este análisis, se puede lograr siempre y cuando el futuro contratista acredite los siguientes elementos mínimos a través de los cuales se busca medir la capacidad e idoneidad para la celebración y ejecución del contrato.

3.1. Capacidad jurídica para la celebración del contrato.

SOMOS PROGRESO Y BIENESTAR

Teléfono. 830-50-45.

E-mail. gerencia@epv-vegachi-antioquia.gov.co

direccion@epv-vegachi-antioquia.gov.co

Carrera 50 Nro. 50ª – 01

Vegachí – Antioquia.



**Vigilado
Superservicios**



La contratación que es impulsada a partir del presente trámite administrativo está regida por el régimen de contratación determinado en la Ley 142 de 1994 y los principios que rigen la función pública, la gestión fiscal y el régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011.

De esta manera, es claro que para la sociedad Empresas Públicas de Vegachí S.A. E.S.P., el régimen legal aplicable corresponde al contenido en las disposiciones civiles y comerciales vigentes en cuanto a sus elementos sustanciales y procedimentales, y en cuanto a su fundamentación principalística, a lo establecido en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, situación jurídica que se extiende al contratista.

En ese orden de ideas, el contratista de la sociedad Empresas Públicas de Vegachí S.A. E.S.P., deberá acreditar las condiciones jurídicas de capacidad para contratar a que hace referencia el Código Civil y el Código de Comercio, las cuales se ven limitadas por las causales de inhabilidad o incompatibilidad para participar en procesos de selección de contratistas, así como para celebrar contratos estatales y acreditar las condiciones de idoneidad.

Si el contratista tiene la condición de comerciante a que hace referencia el artículo 10 del Código de Comercio, para poder suscribir el contrato derivado de este análisis de necesidad, conveniencia y oportunidad, deberá acreditar que no se encuentra inhabilitado para ejercer la actividad de comercio según lo determina el artículo 14 ídem.

Si el contratista debe acreditar condiciones particulares especiales, tales como ser ingeniero, arquitecto, contador, abogado entre otras, deberá demostrar que se encuentra en ejercicio de la respectiva actividad o profesión a través del certificado que expida el órgano, entidad, consejo o institución correspondiente.

3.2. Idoneidad para la celebración del contrato.

La persona natural o jurídica idónea para satisfacer la necesidad establecida en el presente análisis de necesidad, debe reunir los siguientes requisitos habilitantes que miden la capacidad jurídica, la experiencia, la capacidad financiera y la capacidad organizacional

3.2.1. Objeto social del oferente.

La persona jurídica quien pretenda participar del presente procedimiento de selección, deberá acreditar que su objeto social, permite desarrollar actos, prestar servicios, realizar consultorías y desarrollar actividades relativas a:

- Sistemas de iluminación de vías y áreas públicas.
- Proyectos de ingeniería eléctrica.
- suministros de insumos eléctricos para alumbrado público
- Formulación, Implementación, Operación, Seguimiento, Evaluación y Control de todo tipo de proyectos.
- Consultoría de arquitectura, diseños de edificios, dibujo de planos de construcción, planificación urbana y arquitectura paisajística.

SOMOS PROGRESO Y BIENESTAR

Teléfono. 830-50-45.

E-mail. gerencia@epv-vegachi-antioquia.gov.co

direccion@epv-vegachi-antioquia.gov.co

Carrera 50 Nro. 50ª – 01

Vegachí – Antioquia.



**Vigilado
Superservicios**



- Consultorías relativas a proyectos de ingeniería civil; elaboración y realización de proyectos de ingeniería eléctrica y electrónica

Para acreditar las condiciones anteriormente detalladas deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal, con una expedición no mayor a 30 días calendarios a la fecha de presentación de la propuesta donde se acredite las condiciones de participación señaladas con anterioridad.

Adicional a lo expresado, las actividades descritas en el presente numeral no deben haberse incluido en los últimos 2 años, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

Tratándose de persona natural, esta deberá acreditar que cuenta con la formación académica y con el personal necesario para ejecutar las actividades señaladas en este capítulo.

3.2.2. Experiencia

A. Experiencia general.

El proponente debe acreditar mediante máximo dos (2) certificaciones de ejecución contractual y/o acta de liquidación de contrato proveniente de entidades públicas y/o privadas, haber ejecutado las actividades de construcción y/o consultoría y/o prestación de servicios y/o comercialización de bienes y/o servicios profesionales y/o interventoría, por un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, las certificaciones mediante las cuales se acredite la experiencia deberán estar inscritos en el RUP.

Para el caso de las uniones temporales o formas asociativas, deberá presentarse el RUP del socio por medio del cual se evaluará la experiencia, adjuntando soporte de la constitución, donde conste la participación porcentual de cada socio.

B. Experiencia específica

El proponente debe acreditar mediante máximo cinco (5) certificaciones de ejecución contractual y/o acta de liquidación de contrato proveniente de entidades públicas y/o privadas, haber ejecutado las actividades de administración y/o operación y/o mantenimiento y/o auditoría y/o consultoría y/o interventoría y/o supervisión y/o expansión y/o modernización de sistemas de alumbrado público por un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes y cuatro (4) años de experiencia, las certificaciones mediante las cuales se acredite la experiencia deberán estar inscritos en el RUP.

Deberá contar el proponente con al menos un (1) contrato inscrito en el RUP cuyo objeto haya sido la prestación del servicio de alumbrado público incluyendo las actividades de operación, mantenimiento, instalación, reposición, repotenciación (modernización), adecuación y expansión de las luminarias en sistemas de alumbrado público.





Para corroborar que los contratos consignados en el RUP, mediante los cuales pretende acreditar la experiencia específica guardan relación en los componentes citados, el proponente deberá aportar los respectivos certificados emitidos por la empresa contratante en papel membrete, suscrito por el gerente y con todos los datos que permita la verificación del certificado de ser necesario.

Las experiencias serán válidas en los mismos periodos de tiempo, siempre y cuando los contratos se hayan ejecutado con empresas o entidades diferentes y estén debidamente soportados mediante certificado emitido por el gerente o representante legal de la empresa o entidad.

Para uniones temporales o cualquier forma de asociación, podrán acreditar la experiencia a través de cualquiera de los socios que conforman la asociación, adjuntando el soporte de constitución donde conste la participación porcentual del constituyente a través del que pretenden acreditar la experiencia específica, pues los años se validaran de acuerdo a la participación porcentual del constituyente que aporta la experiencia.

3.2.3. Personal mínimo requerido.

El oferente deberá anexar a su propuesta la hoja de vida de un Ingeniero (a) electricista y/o Eléctrico y/o civil y/o ambiental y/o industrial, con los documentos que acredite su perfil y una experiencia específica de 6 meses en empresas prestadoras del servicio de alumbrado público y una experiencia general de 5 años en su profesión contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional; Se dará una calificación adicional por los estudios adicionales que demuestre el profesional propuesto a nivel de diplomados y/o especialización y/o maestría.

4. El objeto a contratar.

“CONSTRUCCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ILUMINACION DEL ESCENARIO DEPORTIVO CANCHA DE ARENILLA LUIS ELKÍN RÍOS VÁSQUEZ EN EL MUNICIPIO DE VEGACHÍ ANTIOQUIA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CI-002-2023, SUSCRITO ENTRE EMPRESAS PÚBLICAS DE VEGACHÍ Y EL MUNICIPIO DE VEGACHÍ, ANTIOQUIA.”

El contrato a celebrar está identificado en la “Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas, (UNSPSC por sus siglas en inglés) de la siguiente manera:

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
Bienes							
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2611	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	261115	Transmisión de energía cinética	00	
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2612	Alambres, cables y arneses	261216	Cables eléctricos y accesorios	26121664	Alambre de aluminio conductor

SOMOS PROGRESO Y BIENESTAR

Teléfono. 830-50-45.

E-mail. gerencia@epv-vegachi-antioquia.gov.co

direccion@epv-vegachi-antioquia.gov.co

Carrera 50 Nro. 50ª – 01

Vegachí – Antioquia.



Viglado
Superservicios



							recubierto de polietileno
30	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	3011	Hormigón, cemento y yeso	301115	Concreto morteros	30111501	Concreto aireado
39	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	3911	Iluminación, artefactos y accesorios	391123	Iluminación y accesorios de escenarios y estudios	39112307	Barras de iluminación
39	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	3911	Iluminación, artefactos y accesorios	391124	Dispositivos para manejo de luces y control de escenarios y estudios	39112403	Suministro de energía y unidades de control de iluminación
39	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	3911	Iluminación, artefactos y accesorios	391125	Luminarias de escenarios y estudios	39112505	Luminarias tipo perfil
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7214	Servicios de construcción pesada	721417	Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo y maquinaria de construcción	72141702	Servicio de alquiler o leasing de equipo para construcción
76	Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	7612	Eliminación y de tratamiento de desechos	761224	Honorarios de disposición y de tratamiento de basuras	76122407	Tarifa de transporte de basura
77	Servicios Medioambientales	7710	Gestión medioambiental	771015	Evaluación de impacto ambiental	77101504	Servicios de evaluación de impacto ambiental (eia)
77	Servicios Medioambientales	7710	Gestión medioambiental	771016	Planeación ambiental	77101601	Planificación del desarrollo ambiental urbano
77	Servicios Medioambientales	7710	Gestión medioambiental	771018	Auditoría ambiental	77101802	Servicios de auditoria ambiental de empresas
78	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	7810	Transporte de correo y carga	781018	Transporte de carga por carretera	78101802	Servicios transporte de carga por carretera (en





							camión) a nivel regional y nacional
80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	8010	Servicios de asesoría de gestión	801016	Gerencia de proyectos	80101604	Planificación o administración de proyectos
81	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	8110	Servicios profesionales de ingeniería	811015	Ingeniería civil	81101516	Servicio de consultoría de energía o servicios públicos
81	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	8110	Servicios profesionales de ingeniería	811017	Ingeniería eléctrica y electrónica	81101701	Servicios de ingeniería eléctrica
81	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	8110	Servicios profesionales de ingeniería	811024	Ingeniería de transmisión de energía eléctrica	81102401	Construcción de líneas de tendido aéreo de alto voltaje
81	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	8114	Tecnologías de fabricación	811418	Administración de instalaciones	81141806	Servicios de inspección de líneas de energía eléctrica
83	Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público	8310	Servicios públicos	831018	Servicios eléctricos	83101808	Monitoreo de la calidad de la energía

4.1. Obligaciones generales.

A. Por parte de la entidad contratante.

Además de las obligaciones y derechos contemplados en el Código Civil, el Código de Comercio y demás normatividad aplicable a la presente contratación, esta entidad pública se obliga especialmente a:

1.1. **Obligaciones de Empresas Públicas de Vegachí S.A E.S.P .** Empresas Públicas de Vegachí S.A E.S.P tendrá como obligaciones, entre otras, las obligaciones contenidas en el Pliego de Condiciones de la Convocatoria Pública.

2.1. Suministrar al CONTRATISTA la información, documentación y demás elementos necesarios para el cabal cumplimiento del contrato, así como facilitarle las condiciones que le permitan cumplirlo en la forma y oportunidad convenidas y coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad;

3.1. Controlar la calidad de la ejecución del contrato a través de la interventoría técnica, administrativa y financiera que sea seleccionada para estos efectos o en su defecto a través del supervisor designado por parte de la entidad contratante

4.1. Recibir los servicios contratados en la oportunidad estipulada y expedir, en el menor tiempo posible, los documentos y certificaciones correspondientes.

5.1. Resolver las peticiones que le sean presentadas por el contratista en los términos consagrados en la Ley.

SOMOS PROGRESO Y BIENESTAR

Teléfono. 830-50-45.

E-mail. gerencia@epv-vegachi-antioquia.gov.co

direccion@epv-vegachi-antioquia.gov.co

Carrera 50 Nro. 50ª – 01

Vegachí – Antioquia.



**Vigilado
Superservicios**



6.1. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

B. Por parte del contratista.

Dentro del marco del objeto jurídico del presente contrato, el (la) contratista seleccionado (a) estará obligado (a) a ejecutar las siguientes actividades:

1.1. Suscribir conjuntamente con el supervisor el acta de inicio una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

2.1. Si dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la celebración del contrato y la aprobación de las garantías, si las hubiere, el contratista seleccionado no ha procedido con la suscripción del acta de inicio, la entidad contratante expedirá un acto administrativo de trámite a través del cual ordenará la iniciación de la ejecución del contrato.

3.1. Diligenciar los formatos dispuestos por esta entidad pública para el desarrollo de actividades de notificaciones, comunicaciones, pagos, requerimientos u otras actividades contractuales.

4.1. Acreditar su afiliación en calidad de contribuyente al Sistema Integral de Seguridad Social y encontrarse al día en los respectivos pagos.

5.1. Ejecutar el contrato de buena fe, evitando la configuración de situaciones que impliquen retardos en el cumplimiento de las prestaciones contractuales

6.1. Para efectos del pago que se cause con ocasión de la ejecución del contrato, el contratista deberá presentar la siguiente información:

a. Informe de ejecución del contrato en el cual se detalle el estado de cumplimiento de cada una de las obligaciones específicas. Si el contratista lo desea, podrá utilizar el formato dispuesto por esta entidad pública.

b. Copia de la planilla de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social.

c. Informe de actividades del periodo de ejecución contractual sobre el cual se presentará la solicitud de pago.

d. Cuenta de cobro, factura o documento equivalente según el régimen tributario al cual pertenezca el contratista.

1.1. Obligaciones de carácter específico de parte del contratista

Con la finalidad de determinar el alcance del objeto del contrato, el contratista seleccionado ejecutará las siguientes actividades:

1.1. Suministrar los insumos y materiales requeridos para ejecutar la obra.

2.1. Proporcional el personal ofrecido en la oferta económica.

3.1. Ejecutar la obra de acuerdo al presupuesto presentado.

4.1. Entregar funcionando las obras contratadas.

5.1. Cumplir con el objeto del contrato en los términos establecidos en los términos de referencia de la Invitación Pública, sus anexos, aclaraciones y adendas y la oferta presentada por proponente.





- 6.1. Hacer los cambios pertinentes de las obras ejecutadas y bienes entregados según las observaciones formuladas por el Supervisor del contrato y/o la interventoría, cuando no cumplan con las características, condiciones y especificaciones indicadas en los términos de referencia, anexos, sus aclaraciones y adendas y la oferta presentada por proponente.
- 7.1. Aportar para la ejecución de la obra todas las herramientas que sean necesarias para la correcta ejecución de la misma, reservándose el Supervisor y/o la interventoría el derecho de fijar las cantidades y calidades mínimas de las mismas.
- 8.1. Cumplir con todas las normas de seguridad industrial y manejo ambiental vigentes y tramitar los permisos requeridos por las autoridades locales para el inicio y ejecución de los trabajos.
- 9.1. Cumplir con la garantía técnica mínima exigida para cada uno de los bienes adquiridos y suministrados, contada a partir de su recibo a satisfacción.
- 10.1. Garantizar la calidad de los bienes y servicios adquiridos, que deben cumplir con todas las especificaciones exigidas por la entidad en los términos de referencia de la Invitación Pública.
- 11.1. Responder por el transporte, custodia y almacenamiento de los materiales y bienes requeridos en la ejecución del contrato, así como por todos los costos asociados.
- 12.1. Permitir que el Supervisor y/o el interventor del contrato verifique el desarrollo de las diferentes actividades para certificar los informes de ejecución.
- 13.1. Mantener durante la ejecución del contrato y con la dedicación exigida por la entidad, el personal de obra ofrecido y aprobado por EMPRESAS PÚBLICAS DE VEGACHÍ S.A. E.S.P., El personal de obra sólo podrá ser reemplazado, previa autorización de EMPRESAS PÚBLICAS DE VEGACHÍ S.A. E.S.P. y/o la interventoría, por uno de iguales o superiores calidades.
- 14.1. Indicar el nombre de las personas bajo cuya responsabilidad se ejecutará la obra, reseñando el número de cédula. El personal debe ser de primera calidad en su género. El Supervisor y/o el interventor puede rechazar el personal que estime no idóneo o incapaz para la ejecución de las actividades, sin que ello exonere al CONTRATISTA de su responsabilidad por la calidad de la obra y de la ejecución del objeto contractual. EL CONTRATISTA está obligado a sufragar todos los gastos que ocasionen los seguros colectivos del personal de obreros, los seguros sociales, las drogas de emergencia, las prestaciones sociales, etc.
- 15.1. Llevar un registro fotográfico que evidencie el transcurso de los trabajos. Este registro será revisado por el Supervisor y/o el interventor del contrato y será fundamento de la verificación de cumplimiento que éste lleve a cabo.
- 16.1. EL CONTRATISTA seguirá los planos en la localización del trabajo y los cotejará con los de la Supervisión para verificar los espacios en los cuales se realizará el trabajo.
- 17.1. Informar oportunamente al Supervisor del contrato y/o al interventor para que por su intermedio solicite prórroga o suspensión del contrato.
- 18.1. Suscribir el acta de iniciación, actas parciales, final de obra y el acta de liquidación del contrato, de forma conjunta con el Supervisor del contrato. El acta de liquidación también será suscrita por el ordenador del gasto.
- 19.1. Cumplir dentro del término pactado en el presente contrato con los requisitos tendientes a su legalización.
- 20.1. Aportar con cada acta de pago todos los documentos y soportes necesarios para tramitar el pago de acuerdo con la lista de chequeo o de requisitos que le suministre el supervisor del contrato.
- 21.1. Asumir el pago de las obligaciones laborales surgidas con los trabajadores contratados para cumplir el objeto del contrato.





22.1. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, el cumplimiento es requisito de pago. Para el efecto EL CONTRATISTA debe presentar al supervisor del contrato y/o al interventor, dentro de los diez (10) primeros días de cada mes, la documentación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones.

23.1. Ejecutar la obra de acuerdo a las siguientes consideraciones técnicas y presupuestales:

MUNICIPIO DE VEGACHÍ - ANTIOQUIA					
CONSTRUCCION Y MODERNIZACION DE LA ILUMINACION DEL ESCENARIO DEPORTIVO CANCHA DE ARENILLA LUIS ELKIN RIOS VASQUEZ EN EL MUNICIPIO DE VEGACHI, ANTIOQUIA					
PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROYECTO					
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Parcial
1	Desmante de los reflectores existentes y retiro de la red eléctrica existente. Incluye mano de obra y disposición de residuos generados	Und	16	\$ 311.737	\$ 4.987.792
2	Suministro, transporte, ensamble e instalación de reflectores de 400 Vatios, instalados sobre estructura de soporte existente. Incluye cambio de cableado eléctrico; mano de obra, materiales y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	Und	36	\$ 3.156.645	\$113.639.220
TOTAL COSTO DIRECTO					\$ 118.627.012
Administración				24,75%	\$ 29.361.188
Utilidad				5%	\$ 5.931.351
TOTAL COSTO INDIRECTO					\$ 35.292.539
COSTO TOTAL DEL PROYECTO					\$ 153.919.551

24.1. Las demás que estén contenidas en los términos de referencia de la Invitación, sus anexos, aclaraciones y adendas, en la oferta presentada por EL CONTRATISTA.

25.1. Las demás establecidas en la Ley, reglas de participación y contrato respectivo. Cabe recordar que los estudios y documentos previos, términos de referencia y el contrato, forman parte esencial del contrato; son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, puesto que contienen la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes durante la Invitación y el oferente favorecido durante el mismo lapso y, más allá, durante la vigencia del contrato.

5. Modalidad de selección del contratista y su justificación jurídica



El Manual de Contratación de la Empresa Prestadora de Servicios Públicos Domiciliarios Empresas Públicas de Vegachí S.A. E.S.P, determina en el numeral 2° del artículo 28, establece el procedimiento de selección de contratista a través de la modalidad de Convocatoria Pública – Solicitud Privada de varias Ofertas, en los siguientes términos:

ARTÍCULO VIGESIMO OCTAVO: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. *Los procesos de contratación que se adelanten al interior de la Empresa se ceñirán a los siguientes procedimientos:*

Para definir el procedimiento de selección de contratistas, se tendrá como base el presupuesto estimado incluyendo el IVA, si fuere procedente, el elaborado por la empresa.

La selección del contratista se efectuará mediante CONTRATACIÓN DIRECTA y CONVOCATORIA PÚBLICA, previa solicitud de ofertas que se formulará a un número singular o plural de personas según las normas que más adelante se establecen. La Selección de Contratistas se efectuará a través de cualquiera de los siguientes procedimientos

1. CONTRATACION DIRECTA:

a. Solicitud de Única oferta.

2. CONVOCATORIA PÚBLICA

a. Solicitud Privada de Ofertas.

b. Solicitud Pública de Ofertas.

(...)

2. CONVOCATORIA PÚBLICA:

(...)

a. SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS: Se solicitarán por lo menos dos (2) ofertas o cotizaciones, en los siguientes casos:

1. Cuando no se trate de los casos señalados en el artículo anterior, o cuando el valor estimado del contrato sea superior a cien (100) y hasta (250) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Para efectos de este procedimiento de contratación, se podrán tener en cuenta, ofertas presentadas por oferentes no invitados.

Si recibidas las ofertas o propuestas, se observa que éstas sobrepasan el valor del presupuesto estimado, el procedimiento deberá adecuarse al que corresponda según la cuantía.





Cuando después de formular una solicitud pública, no se presente oferta alguna o ninguna de las recibidas cumpla lo exigido en los documentos de solicitud de ofertas. Se podrá contratar con una persona en particular, respetando el mínimo costo de las ofertas

TRAMITE DE LA SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS:

- a. El Gerente hará los estudios previos cuando se requieran
- b. El funcionario responsable del manejo del presupuesto, verificara la existencia de disponibilidad presupuestal y expedirá el respectivo certificado
- c. Verificada la disponibilidad presupuestal, el gerente de la entidad hará la invitación.
- a. Verificada la disponibilidad presupuestal y la invitación o convocatoria, el gerente extenderá invitación escrita mínimo a dos (2) personas. Elaborando previamente unas pliegos de condiciones.
- d. La presentación de la oferta deberá ser por escrito.
- e. El análisis de la oferta la hará el comité de contratación o de compras o el gerente según el caso, teniendo en cuenta los criterios técnicos de experiencia, idoneidad economía tecnología etc.,
- f. Seleccionado el contratista se hará entrega de los documentos para que proceda a la realización del contrato, la suscripción del mismo y el acta de inicio.

6. Valor estimado del contrato y la justificación del mismo.

El valor estimado del proceso de selección el cual está construido con precios unitarios será de CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$153.919.551) valor con el que el contratista deberá realizar el **CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ILUMINACION DEL ESCENARIO DEPORTIVO CANCHA DE ARENILLA LUIS ELKÍN RÍOS VÁSQUEZ EN EL MUNICIPIO DE VEGACHÍ ANTIOQUIA**, de acuerdo al siguiente presupuesto.

MUNICIPIO DE VEGACHÍ - ANTIOQUIA					
CONSTRUCCION Y MODERNIZACION DE LA ILUMINACION DEL ESCENARIO DEPORTIVO CANCHA DE ARENILLA LUIS ELKIN RIOS VASQUEZ EN EL MUNICIPIO DE VEGACHI, ANTIOQUIA					
PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROYECTO					
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Parcial
1	Desmante de los reflectores existentes y retiro de la red eléctrica existente. Incluye mano de obra y disposición de residuos generados	Und	16	\$ 311.737	\$ 4.987.792
2	Suministro, transporte, ensamble e instalación de reflectores de 400 Vatios, instalados sobre estructura de soporte	Und	36	\$ 3.156.645	\$113.639.220

SOMOS PROGRESO Y BIENESTAR

Teléfono. 830-50-45.
E-mail. gerencia@epv-vegachi-antioquia.gov.co
direccion@epv-vegachi-antioquia.gov.co
Carrera 50 Nro. 50ª – 01
Vegachí – Antioquia.





existente. Incluye cambio de cableado eléctrico; mano de obra, materiales y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.			
TOTAL COSTO DIRECTO			\$ 118.627.012
Costos administrativos	24,75%	\$ 29.361.188	
Utilidad	5%	\$ 5.931.351	
TOTAL COSTO INDIRECTO			\$ 35.292.539
COSTO TOTAL DEL PROYECTO			\$ 153.919.551

7. Forma de pago

Se realizará un único pago a contra entrega de la obra terminada y recibida a satisfacción.

8. Plazo

El plazo de ejecución es de cuarenta y cinco (45) días calendarios contados a partir de la suscripción del acta de iniciación.

9. Análisis de riesgo.

De conformidad con los artículos 3° y 4° de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1) el análisis de los riesgos que representa para el cumplimiento del objeto del contrato contenido en estos estudios previos, son los siguientes:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO
											Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios S.A. E.S.P.,	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	

**MUNICIPIO DE VEGACHI
EMPRESAS PÚBLICAS DE VEGACHI S.A. E.S.P.
NIT. 900150932-7**



1	General	Externo	Selección - Ejecución	Riesgo Económico - Riesgo Operacional	Precios Por debajo del Presupuesto Oficial (por debajo del presupuesto oficial, ó por debajo de los ítems del presupuesto oficial o de los insumos del APU del presupuesto oficial, tales como equipos, materiales, mano de obra, transportes, AIU EN LA PROPUESTA DEL PROPONENTE Y/O CONTRATISTA.	Impacto económico al Contratista	2	2	4	Riesgo Bajo	X	Implementación de Controles en la Fase precontractual y contractual que aseguren la eficiencia del contratista en la ejecución del contrato conforme a la oferta técnica y económica presentada.
2	General	Externo	Ejecución	Riesgo Económico	Salida del mercado de insumos o materias primas fundamentales para la elaboración de las obras objeto del contrato.	Impacto negativo en el cumplimiento del objeto contractual	1	2	3	Riesgo Bajo	X	Recopilación de datos estadísticos e información a partir de las fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual
3	General	Externo	Ejecución	Riesgo Económico	Fluctuación de precios y/o ajustes ocasionados durante la ejecución del contrato en el costo de insumos, tarifas, jornales, materiales, asesorías, honorarios, etc., regulados y no regulados por el Gobierno. Riesgo que asume el PROPONENTE Y/O CONTRATISTA, cuando el ajuste sobrepase los establecidos contractualmente con el Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios S.A. E.S.P., . Riesgo que asume Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios S.A. E.S.P., hasta en los ajustes estipulados contractualmente.	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual	2	2	4	Riesgo Bajo	X	Recopilación de datos estadísticos e información sobre comportamiento histórico de precios, durante la etapa precontractual. Atención al comportamiento de precios en la etapa contractual

SOMOS PROGRESO Y BIENESTAR

Teléfono. 830-50-45.

E-mail. gerencia@epv-vegachi-antioquia.gov.co

direccion@epv-vegachi-antioquia.gov.co

Carrera 50 Nro. 50ª – 01

Vegachí – Antioquia.



**Vigilado
Superservicios**

MUNICIPIO DE VEGACHI
EMPRESAS PÚBLICAS DE VEGACHI S.A. E.S.P.
NIT. 900150932-7



4	General	Externo	Ejecución	Riesgo Económico	Escasez de cualquier tipo de material o insumo para la ejecución de la obra.	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, retrasos en la ejecución del proyecto.	2	2	4	Riesgo Bajo	X	Recopilación de datos estadísticos e información de disponibilidad de materiales en la zona del proyecto, e insumos, durante la etapa precontractual y contractual
5	General	Externo	Ejecución	Riesgo Sociales o Políticos	Orden público: Posible ocurrencia de actos terroristas, paros, huelgas y demás que afecten el orden público. El nivel de asunción del riesgo para cada parte dependerá de la responsabilidad que ésta tenga frente al evento en particular que se presente, en armonía con la constitución y las leyes colombianas (Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios S.A. E.S.P., como órgano del Estado en armonía con los demás Entes).	Pérdida de Bienes del contratista, daños en obras del proyecto causadas por disturbios violentos, Interferencia en el desarrollo del proyecto.	2	3	5	Riesgo Medio	X	Información sobre orden público en la zona de trabajo a cargo del Contratista, solicitud de Gestión Gubernamental para solución de conflicto a cargo de las partes, aseguramiento de bienes por parte del contratista, medidas de contingencia para superar atrasos.
6	General	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Accidentalidad: Se refiere a los perjuicios ocasionados por la deficiente colocación de señalización preventiva en obra, falta o deficiencia en la señalización de aproximación e iluminación, por parte del CONTRATISTA.	Impacto Negativo en el proyecto por la probable ocurrencia de accidentes de usuarios de la vía y trabajadores de la obra, Inconformidad con la obra por parte de la comunidad.	3	2	5	Riesgo Medio	X	El Interventor debe exigir el estricto cumplimiento de la normatividad vigente sobre señalización temporal de obras, y seguridad industrial, verificar permanentemente su implementación, recurrir a medidas sancionatorias contractuales de ser necesario. Seguimiento por parte de la Entidad en visitas técnicas.
7	General	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Por Revisión de Obras y/o Ajuste y/o Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	Retrasos en el cronograma de ejecución, variación de algunas obras del contrato y por ende de	3	2	5	Riesgo Medio	X	Realizar una interventoría adecuada durante la etapa de Ajuste y/o Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios para

SOMOS PROGRESO Y BIENESTAR

Teléfono. 830-50-45.

E-mail. gerencia@epv-vegachi-antioquia.gov.co

direccion@epv-vegachi-antioquia.gov.co

Carrera 50 Nro. 50ª – 01

Vegachí – Antioquia.



**Vigilado
Superservicios**



					realizados por el Contratista: Ocurre cuando se presentan efectos originados por revisiones adicionales de obras necesarias, cambios o actualización de los estudios y/o diseños definitivos necesarios para la correcta ejecución y operación de las obras.	cantidades de obra.									evitar cambios que impacten negativamente el proyecto. Realizar las consultas pertinentes y oportunas cuando se encuentren diferencias o inconsistencias en los diseños.
8	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Ejecución de mayores cantidades de obra no autorizadas, por materiales y/o procedimientos constructivos inadecuados, y/o por deficiente programación de ejecución de las obras.	Demora en la ejecución de la obra por correctivos necesarios.	2	2	4	Riesgo Bajo		X			Interventoría permanente en la ejecución de las obras, para controlar obras autorizadas, materiales, procedimientos constructivos, ajustados a las obras requeridas y especificaciones técnicas contractuales.
9	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Ejecución de mayores cantidades de obra por reparaciones El Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios S.A. E.S.P., asume las variaciones de las cantidades de obra técnicamente requeridas para la ejecución del proyecto y el Contratista asume el riesgo de ejecutar las cantidades de obra en las variaciones que sean necesarias sin afectar el plazo del contrato.	Genera variación de las cantidades de obra previstas inicialmente por necesidades de reparaciones, siendo necesario ajustes al balance de cantidades de obra, para ceñirse al presupuesto contractual.	3	2	5	Riesgo Medio	X	X		Se pagará a los precios de los ítem contractuales que se utilicen para su ejecución, esto es a los precios del concreto que se utilice, el acero que se utilice, el pavimento que se utilice y otros que sean requeridos	
10	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Ejecución de mayores cantidades de obra por adecuaciones El Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios S.A. E.S.P., asume las variaciones de las	Genera variación de las cantidades de obra previstas inicialmente por necesidades de	3	2	5	Riesgo Medio	X	X		Se pagará a los precios de los ítem contractuales que se utilicen para su ejecución, esto es a los precios del concreto que se utilice, el acero que se utilice, el pavimento	



MUNICIPIO DE VEGACHI
EMPRESAS PÚBLICAS DE VEGACHI S.A. E.S.P.
NIT. 900150932-7



					cantidades de obra técnicamente requeridas para la ejecución del proyecto y el Contratista asume el riesgo de ejecutar las cantidades de obra en las variaciones que sean necesarias sin afectar el plazo del contrato.	adecuaciones , siendo necesario ajustes al balance de cantidades de obra, para ceñirse al presupuesto contractual.							que se utilice y otros que sean requeridos
11	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Variación de cantidades de obra debidamente justificadas: Son los efectos derivados de los cambios en las condiciones técnicas que incrementen o disminuyan las cantidades previstas para la ejecución de las obras. Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios S.A. E.S.P., asume las variaciones de las cantidades de obra técnicamente requeridas para la ejecución del proyecto y el Contratista asume el riesgo de ejecutar las cantidades de obra en las variaciones que sean necesarias.	Genera variación de las cantidades de obra previstas inicialmente, siendo necesario ajustes al balance de cantidades de obra, para ceñirse al presupuesto contractual.	4	3	7	Riesgo Alto	X	X	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada de los diseños y cantidades de obra.
12	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Modificación y/o cambios de ubicación en las fuentes de materiales presentadas y/o propuestas y/o proyectadas por el PROPONENTE Y/O CONTRATISTA. Hace referencia al riesgo técnico, económico, ambiental y/o social, en cuanto a calidad y cantidad del material, explotación y su distancia de acarreo.	Impacto económico al Contratista	3	2	5	Riesgo Medio		X	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual a las fuentes de materiales para el proyecto. En la fase contractual verificación del cumplimiento de especificaciones técnicas de los materiales.
13	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Interferencia con las de redes de servicios públicos existentes:	Impacto negativo en el desarrollo del	1	1	2	Riesgo Bajo	X	X	Desde la Fase Precontractual y en la etapa contractual

SOMOS PROGRESO Y BIENESTAR

Teléfono. 830-50-45.

E-mail. gerencia@epv-vegachi-antioquia.gov.co

direccion@epv-vegachi-antioquia.gov.co

Carrera 50 Nro. 50ª – 01

Vegachí – Antioquia.



**Vigilado
Superservicios**



				<p>Ocurre por la presencia de redes existentes, que puedan interferir con el proyecto, afectando el normal desarrollo de las obras. El Contratista deberá realizar todas las gestiones que correspondan. EL Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios S.A. E.S.P., asumirá los costos que correspondan de acuerdo con lo establecido en el Título IV Capítulo III de la Ley 1682 de 2013</p>	<p>objeto contractual, por la interferencia de las redes existentes con la ejecución del proyecto</p>													<p>solicitar a las Entidades encargadas de Servicios Públicos informar con el mayor detalle posible sobre la existencia de redes de servicios que puedan interferir con el proyecto. En caso de detección de una red no referenciada, gestionar de inmediato lo pertinente con la Empresa de Servicios, para la menor afectación al proyecto.</p>	
14	General	Externo	Ejecución	<p>Riesgo Financiero: Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, plazos, tasas de cambio, ajustes por inflación, devaluación, variaciones cambiarias y financieras, y otras variables del mercado por causas micro o macroeconómicas, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas. Riesgos de las acciones encaminadas a la administración, consecución y disponibilidad oportuna de recursos financieros, propios o por medio de créditos en moneda nacional o extranjera, para el cumplimiento del objeto contractual, en los plazos fijados para tal efecto.</p>	<p>Impacto económico al Contratista</p>	2	2	4	Riesgo Bajo									X	<p>Realizar por parte del Contratista proyecciones de acuerdo con los datos históricos de las variables descritas, y con el estudio de mercado financiero con el fin de que el interesado establezca un punto de equilibrio tendiente a disminuir el riesgo.</p>



15	General	Externo	Ejecución	Riesgo Regulatorio	Expedición y/o modificación de normas: Ocurre por cambios normativos o por la expedición de normas posteriores al cierre del proceso de licitación pública, que afecten las condiciones económicas y/o técnicas inicialmente pactadas.	Afectación del desarrollo del contrato previsto con la normatividad existente al cierre del proceso de selección	2	3	5	Riesgo Medio	X	Proceso precontractual con las normas aplicables vigentes. Revisión de los cambios sustanciales de normas que se produzcan posterior al cierre del proceso de licitación pública, que afecten el normal desarrollo del contrato, con el fin de estudiar los ajustes pertinentes a que hubiere lugar.
16	General	Externo	Ejecución	Riesgo Ambiental	Gestión Ambiental: Demora en la obtención y/o cesión de licencias y/o permisos ambientales por demora y/o inadecuada presentación de soportes y estudios.	Retraso en la Ejecución de los trabajos	2	3	5	Riesgo Medio	X	Seguimiento por parte del Interventor a la gestión documentada del contratista para la obtención de licencias, permisos y autorizaciones ambientales. Reuniones con las autoridades ambientales programadas por el contratista.
17	General	Externo	Ejecución	Riesgo Ambiental	Pasivos Ambientales: Pasivos ambientales generados en el proceso constructivo, desde el punto de vista ambiental. Pasivos administrativos generados por el no cumplimiento de obligaciones de la cesión de licencias y permisos ambientales	Impacto Negativo por efectos en la Ejecución del Proyecto Procesos Sancionatorios por parte de la autoridad ambiental	1	2	3	Riesgo Bajo	X	Seguimiento por parte del Interventor a los procesos constructivos, para evitar que se generen pasivos ambientales por esta causa, acompañamiento de Especialistas Ambientales del proyecto cuando sea necesario. Una vez causados, exigir el cumplimiento de las medidas compensatorias de los mismos impuestas por la autoridad ambiental. Seguimiento por parte de la Subdirección del Medio Ambiente. De ser necesario llevar a cabo procesos sancionatorios para conminar su cumplimiento o sancionar el incumplimiento.





18	General	Externo	Ejecución	Riesgo Ambiental	Ambiental: Riesgos derivados de las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de los permisos y autorizaciones ambientales, tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo, control y seguimiento. También riesgos de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas, y de la ejecución de actividades como la explotación minera, ocupación de cauces e intervenciones forestales sin los debidos permisos de las autoridades ambientales.	Genera incumplimiento ambiental que puede afectar la ejecución del proyecto y ocasiona sanciones de las entidades ambientales competentes.	2	4	6	Riesgo Alto	X	Aplicación de la normatividad ambiental y exigencia de la licencia y/o permisos y/o autorizaciones ambientales al contratista. Verificación de cumplimiento del contratista de las obligaciones que emanan de los mismos. De ser necesario llevar a cabo procesos sancionatorios para conminar su cumplimiento o sancionar el incumplimiento.
19	General	Externo	Ejecución	Riesgo Social	Social: Riesgo asociado al tratamiento con comunidades y personal en general en el sector y en la región.	Inconformidad de la comunidad por aspectos sociales del proyecto, la socialización del proyecto y ejecución de la obra, puede generar atrasos en la ejecución de la obra.	2	2	4	Riesgo bajo	X	Seguimiento a todos los protocolos y procesos de socialización de los proyectos que así lo requieran. Socialización desde el comienzo del proyecto a las comunidades que se encuentran directamente afectadas. Atención a las inconformidades de la comunidad.
20	General	Externo	Ejecución	Riesgo de la naturaleza	Fuerza mayor asegurable. Son las relacionadas con los impactos adversos debido a la ocurrencia de desastres naturales, que afecten los bienes, equipos, maquinaria, personal, insumos, materiales, etc. De propiedad del contratista. Riesgo que	Demora en la ejecución del proyecto. Pérdida de bienes del Contratista	2	2	4	Riesgo bajo	X	Recopilación de datos estadísticos e información a partir de las fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la ocurrencia de desastres naturales en la región del proyecto, para adoptar medidas tendientes a mitigar su





					asume el PROPONENTE Y/O CONTRATISTA. Se excluyen daños en bienes de la nación que estarán a cargo de Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios S.A. E.S.P., .												impacto sobre bienes del contratista, tales como ubicación de campamentos y oficinas, maquinaria y equipos, acopios de materiales, planes de seguridad industrial para protección del personal en dichos eventos, etc.
21	General	Externo	Ejecución	Riesgo político-social, Riesgo de la naturaleza	Fuerza mayor no asegurable. Incertidumbre de ocurrencia de eventos de fuerza mayor no asegurables, tales como guerras, hallazgos arqueológicos, yacimientos mineros, (Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios S.A. E.S.P., como órgano del Estado en armonía con los demás Entes). Se define la Fuerza Mayor o Caso Fortuito, en los términos de la legislación existente.	Interferencia en la ejecución del proyecto, pérdidas de bienes de la nación ó del contratista, cambios en las obras por necesidad de ajustar diseños	1	4	5	Riesgo Medio	X	X					Recopilación de datos estadísticos e información a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de aparición de hallazgos arqueológicos o yacimientos mineros en la región del proyecto, para advertir oportunamente sobre su interferencia con el proyecto y tomar las medidas tendiente a mitigar el impacto. Ante la aparición del evento efectuar los ajustes de diseño para las modificaciones a que hubiere lugar en la ejecución del proyecto. En caso de guerra tratar y acordar con el Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios S.A. E.S.P., el tratamiento contractual al proyecto

10. Las garantías que el contratista debe constituir para amparar los riesgos derivados del contrato

De conformidad con el análisis de riesgo que se acaba de enunciar se hace necesaria la exigencia de garantías.

GARANTÍA	COBERTURA		GARANTE	BENEFICIARIO
	En valor	En tiempo		
Seriedad de la oferta	10% del valor del contrato	Hasta la aprobación de	Oferente	Empresas Públicas de Vegachí S.A. E.S.P.





		la garantía de cumplimiento		Municipio de Vegachí, Antioquia.
Cumplimiento del contrato	20% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses adicionales	Contratista adjudicatario	Empresas Públicas de Vegachí S.A. E.S.P. Municipio de Vegachí, Antioquia.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	20% del valor del contrato	3 años contados a partir de la terminación del contrato	Contratista adjudicatario	Empresas Públicas de Vegachí S.A. E.S.P. Municipio de Vegachí, Antioquia.
Estabilidad y calidad de la obra	20% del valor del contrato	Cinco (5) años contados a partir de la recepción a satisfacción de la obra	Contratista adjudicatario	Empresas Públicas de Vegachí S.A. E.S.P. Municipio de Vegachí, Antioquia.
Responsabilidad civil extracontractual	20% del valor del contrato sin que sea inferior a 200 smmlv, y la cobertura deberá observar lo indicado en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9. del Decreto 1082 de 2015.	Durante el plazo de ejecución del contrato	Contratista adjudicatario	Empresas Públicas de Vegachí S.A. E.S.P., Municipio de Vegachí, Antioquia y/o terceros afectados

11. Acuerdo Comercial aplicable a la presente contratación

De acuerdo con el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes expedido por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y por Empresas Públicas de Vegachí S.A. E.S.P., publicado en la página web: <https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=822>, para que una contratación pública determinada este cubierta por las obligaciones internacionales derivadas de acuerdos comerciales, es necesario que 1) la entidad pública contratante esté incluida en la cobertura de los capítulos de compras públicas, 2) que la cuantía del contrato supere los montos mínimos establecidos y 3) que la contratación no se encuentre excluida del capítulo de compras públicas.

En tal sentido se ha verificado que si bien los Departamentos están incluidos en los capítulos de compras públicas de los acuerdos comerciales suscritos por el Estado colombiano, el presente





proceso contractual se encuentra cobijado solo por los acuerdos comerciales Triángulo Norte (Guatemala) y la decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

A continuación, se exponen cuáles son las entidades incluidas en los capítulos de Contratación Pública y sus particularidades, los umbrales, las exclusiones de aplicabilidad y las excepciones generales aplicables a todos los acuerdos.

De acuerdo con el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se analiza, de conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación M-MACPC-12 expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, si la presente contratación se encuentra cobijada por algún acuerdo comercial suscrito por Colombia:

APLICA EL SIGUIENTE CUADRO RELACIONADO CON LOS ACUERDOS COMERCIALES:

ACUERDOS		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del proceso de contratación es superior al valor del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
Alianza Pacifico	Chile	SI	NO	N/A	NO
	México	NO	N/A	N/A	N/A
	Perú	SI	NO	N/A	NO
Canadá		NO	N/A	N/A	N/A
Chile		SI	NO	N/A	NO
Corea		SI	NO	N/A	NO
Costa Rica		SI	NO	N/A	NO
Estados AELC ¹		SI	NO	N/A	NO
Estados Unidos		SI	NO	N/A	NO
México		NO	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El salvador	SI	SI	SI	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	N/A	N/A	N/A
Unión Europea ²		SI	NO	N/A	NO
Comunidad Andina ³		SI	No aplica cuantía	NO	SI

El presente proceso cuenta con cobertura de los acuerdos comerciales Triángulo Norte (Guatemala) y la decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

En consecuencia las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente proceso de contratación, serán

¹ Los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA por sus siglas en inglés) son: Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.

² Los Estados de la Unión Europea son: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia.

³ Miembros de la Comunidad Andina (Estado Plurinacional de Bolivia, República del Ecuador y República del Perú).





tratadas como ofertas de nacionales colombianos, para efectos del otorgamiento del puntaje por estímulo a la industria nacional. En relación a los plazos los acuerdos comerciales que cubren el proceso no implican plazos mínimos para presentar propuestas por lo tanto dichas fechas serán las contenidas en el cronograma definido por la Entidad.

Cuando el proceso de contratación está sometido a uno o varios Acuerdos Comerciales, se elaborará el cronograma de acuerdo con los plazos previstos en dichos Acuerdos Comerciales.

En un mismo proceso de contratación está sometido a varios Acuerdos Comerciales, se adoptan las medidas necesarias para el cumplimiento de la totalidad de los compromisos previstos en los Acuerdos Comerciales.

La entidad concede trato nacional a: (a) los oferentes, Bienes y Servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales; (b) a los Bienes y Servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno nacional haya certificado que los oferentes de Bienes y Servicios nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y (c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal (b) anterior en relación con un Estado en particular, lo cual no es requerido para acreditar las situaciones a las que se refieren los literales (a) y (c) anteriores. Para constatar que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional en un Estado, el Ministerio de Relaciones Exteriores debe revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública del respectivo Estado para lo cual puede solicitar el apoyo técnico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de Colombia Compra Eficiente, dentro de sus competencias legales.

Los certificados para acreditar la condición a la que se refiere el literal (b) anterior deben ser publicados en la forma y oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente. La vigencia de los certificados será de dos años contados a partir de la fecha de su expedición, sin perjuicio de que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o Colombia Compra Eficiente soliciten al Ministerio de Relaciones Exteriores su revisión con ocasión de la expedición de nueva normativa en el Estado sobre el cual se expide el certificado. Colombia Compra Eficiente puede determinar vía circular la forma como el Ministerio de Relaciones Exteriores debe constatar que los oferentes de bienes y Servicios nacionales gozan de trato nacional y de revisar y comparar la normativa en materia.

En el marco de la globalización y la internacionalización de los mercados, las entidades públicas deberán indicar si la contratación respectiva se encuentra cobijada por un Acuerdo Comercial suscrito por el Estado Colombiano ya que se deben observar las obligaciones en ellos contenidas.

12. Certificado De Disponibilidad Presupuestal –CDP-

SOMOS PROGRESO Y BIENESTAR

Teléfono. 830-50-45.

E-mail. gerencia@epv-vegachi-antioquia.gov.co

direccion@epv-vegachi-antioquia.gov.co

Carrera 50 Nro. 50ª – 01

Vegachí – Antioquia.



**Vigilado
Superservicios**



La contratación que sustenta los presentes estudios y documentos previos, está respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 0070 de 03 de abril de 2023, según el detalle que se resume a continuación:

RUBRO	DESCRIPCIÓN/FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.008	CI-002-2023. AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ILUMINACION DEL ESCENARIO DEPORTIVO CANCHA DE ARENILLA LUIS ELKÍN RÍOS VÁSQUEZ EN EL MUNICIPIO DE VEGACHÍ ANTIOQUIA	\$ 153.919.551

13. Anexos

- Análisis del sector.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 0070 de 03 de abril de 2023

El presente documento fue elaborado a los cinco (05) días del mes de abril de 2023



JOSE FERNANDO YEPES RENGIFO
Gerente

